



C.P.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 30 de diciembre de 2015.-

VISTO el Expediente N° S93:0006346/2015 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros. 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA entonces dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, C.29 de fecha 6 de julio de 2015 y C.32 de fecha 21 de agosto de 2015 ambas de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° C.32 de fecha 21 de agosto de 2015 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) se aprobaron las Bases de la Convocatoria y el respectivo llamado a concurso conforme a los procesos de selección vigentes, para la cobertura de CINCUENTA Y DOS (52) cargos vacantes y financiados de planta permanente de este Organismo.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 12 del Anexo I del Régimen de Selección aprobado por la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, mediante Nota N° S93:0006035/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015 de la Subgerencia de Administración se ha procedido a comunicar a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO la necesidad de suspender el plazo previsto en el Artículo 42 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, durante el mes de enero del año 2016, con fundamento en el período de vacaciones tanto de postulantes como de integrantes de los respectivos Comités de Selección, a fin de asegurar su plena participación en los procesos de selección.



Instituto Nacional de Vitivinicultura

Que la Coordinación de Registros y Recursos Humanos dependiente de Subgerencia de Administración y Subgerencia de Asuntos Jurídicos de este Instituto, han tomado la intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y los Decretos Nros. 1.279/03, 214/06, 2.098/08 y 1.306/08,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º.- Suspéndase desde el 1 y hasta el 31 de enero del año 2016 de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 del Anexo I de la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA entonces dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias; el plazo del proceso de selección correspondiente a la convocatoria aprobada por la Resolución N° 32 de fecha 21 de agosto de 2015 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

2º.- Notifíquese de lo dispuesto a los postulantes, miembros de los Comités de Selección y Veedores a través de la Secretaría Técnica de los respectivos Comités de Selección.

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplimiento, archívese.

RESOLUCIÓN N° C. 47



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA